

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

45.592/07. *Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 28 de Madrid
Procedimiento: 14-0091-86 Fecha de disposición: 19 de mayo de 1987. Propietario: Ángel Jesús Soriano. Importe: 17.91 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 46 de Madrid. Procedimiento: 22-0382-86. Fecha de disposición: 27 de marzo de 1987. Propietario: Pilar de la Cueva Kirpatrick. Importe: 234.39 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 46 de Madrid. Procedimiento: 14-0342-82. Fecha de disposición: 6 de mayo de 1987. Propietario: Rafael Barrero Barahona. Importe: 96.09 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 Pola Siero, Asturias. Procedimiento: 76-0178-85. Fecha de disposición: 12 de febrero de 1985. Propietario: Violeta Bragado Huergo. Importe: 0.01 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 7 Valencia. Procedimiento: 17-1144-83. Fecha de disposición: 21 de enero de 1983. Propietario: Fernando Pitarch Iranzo. Importe: 12.02 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 7 Valencia. Procedimiento: 32-0878-81. Fecha de disposición: 17 de diciembre de 1981. Propietario: Desconocido. Importe: 37.35 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 7 Valencia. Procedimiento: 15-0800-83. Fecha de disposición: 27 de febrero de 1983. Propietario: Manuel Serra Cubells. Importe: 4067.94 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 Getafe, Madrid. Procedimiento: 02-0310-84. Fecha de disposición: 25 de noviembre de 1985. Propietario: Natividad Montero Vidal. Importe: 41.49 euros.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

45.474/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Juan José Rodríguez Ortega.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan José Rodríguez Ortega, por no haberle hallado en el del Poblado

Naval de Rota, Zona 11, vivienda 2539, 1.º C, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente de desahucio que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 7 de mayo de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999 de 9 de julio, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, dado que en caso contrario, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

45.475/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Fernando Arroyo Dillana.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Fernando Arroyo Dillana, por no haberle hallado en el del Poblado Naval de Rota, Zona 11, vivienda 2535, 1.º C, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente de desahucio que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 27 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999 de 9 de julio, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, dado que en caso contrario, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

45.495/07. *Anuncio de la Agrupación de la Base Aérea de Zaragoza por el que se notifica mediante su publicación a Pescabin, S. L., la propuesta de resolución del contrato para el suministro de pescado fresco, mariscos, productos congelados y precocinados.*

Por la presente se notifica al representante legal de la empresa Pescabin, S. L., que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en

el Negociado de Contratación de la Sección Económico Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza, que:

1. En fecha 15 de mayo de 2007, el Instructor del expediente de resolución nombrado al efecto, el Jefe del Negociado de Contratación de la Sección Económico Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza, formula propuesta de Resolución del contrato suscrito entre el Coronel Jefe de la Sección Económico-administrativa y la empresa Pescabin, S. L., por incumplimiento del contratista al no ejecutar en su totalidad, el objeto del contrato de suministro, así como por no presentar la fianza definitiva y no formalizar la modificación del contrato.

2. En la citada propuesta también se contiene la incautación de la garantía definitiva, cuyo importe asciende a la cifra de 4.960,00 euros.

Se hace público lo anterior, teniendo la empresa Pescabin, S. L., la condición de interesada en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo el presente anuncio de notificación reglamentaria y disponiendo la empresa Pescabin, S. L., de un plazo de diez días (a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación) para alegar cuanto se estime procedente relacionado con el asunto.

Zaragoza, 29 de junio de 2007.—El Jefe del Negociado de Contratación, Cte. Luis Villanueva Morillas.

45.572/07. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige de Zaragoza por el que se notifica mediante su publicación de la Resolución de fecha 30 de mayo de 2007 recaída en el Expediente de Pérdida de Aptitud Psicofísica T-0127/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alejandro Pomposo López con documento nacional de identidad número 76971204W con último domicilio conocido en la calle Carrera del Sábado, 14-3.º A, 50006 Zaragoza, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0127/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante el cual se acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del soldado don Alejandro Pomposo López (7691204W), de conformidad con el art.º 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en a Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige en Zaragoza.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo sus vicisitudes legales.

Zaragoza, 27 de junio de 2007.—La Teniente Instructor, doña Lourdes Cebollero Andrés.